



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CL

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 24 de octubre de 1990

Número 82

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente número 323/974-3, relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Dolores, municipio de Amatepec, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 3995 de fecha 25 de junio de 1990, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Dolores, municipio de Amatepec, del Estado de México, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 11 de junio de 1990, y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 19 de junio de 1990, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se crean en el primer punto relativo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo parcelario de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de preferencia a los campesinos que los han venido cultivando por más de diez años ininterrumpidamente, y que se habían en el segundo punto relativo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 9 de julio de 1990, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. Integranes del Comandante EJERCITO Consejo de Vigilancia y Presuntos Infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 6 de agosto de 1990, para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los Integranes del Comandante EJERCITO Consejo de Vigilancia y Presuntos Infractores, que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado nota de desahogo ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos

Tomo CL | Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 24 de octubre de 1990 | No. 82

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

**RESOLUCION:** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado: Dolores, municipio de Amatepec, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 4146, 4147, 3967, 3960, 4960, 4955, 3959, 3952, 3953, 3867, 3949, 4123, 4208, 4215, 4223, 4214, 4225, 4089, 4100, 4103, 4260, 4226 y 4220.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 4211, 4222, 4152, 4153, 4139, 4302, 4315, 4140 y 4141.

(Viene de la primera página)

agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 24 de julio de 1990, según constancias que corren agregadas en autos.

**RESULTANDO CUARTO.** El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta, asentándose en el acta respectiva la no comparecencia de las autoridades ejidales, así como la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente.

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el presente juicio privativo de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo,

de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.** Que con las constancias que corren agregadas en antecedentes se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: El acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 19 de junio de 1990, el acta de desahucio, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.** Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 19 de junio de 1990; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada Ley, expedir sus correspondientes Certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.** Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Dolores, municipio de Amatepec, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por

más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Alberto Carbajal González; 2.—Jesús Hernández Carbajal; 3.—Marciano Arellano Avilés; 4.—Raymundo Medrano Hernández; 5.—Emilio Barrios Palencia; 6.—Samuel Quintero Macedo; 7.—J. Carmen Silva A.; 8.—Sotero Palacios Ocampo; 9.—Gregorio de Paz Reynoso; 10.—Galdino Hernández Macedo; 11.—Luis Avila Hernández; y 12.—Simón Carbajal Hernández Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Vicenta Arellano Barrios; 2.—Ignacia Mora Bravo; 3.—Eva Barrios Mora; 4.—María Hernández; 5.—Efraim Quintero; 6.—Eleuteria Reynoso H.; y 7.—Justino Flores de Paz. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—1698319; 2.—1698340; 3.—1698349; 4.—1698352; 5.—1698363; 6.—1698368; 7.—1698372; 8.—1698374; 9.—1698376; 10.—1698377; 11.—2501165; y 12.—3445773.

**SEGUNDO.** Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Dolores, municipio de Amatepec, del Estado de México, a los CC.: 1.—Constantina Vences Vences; 2.—Bartola Carbajal Hernández; 3.—Socorro Barrios Mora; 4.—Carmen Carbajal Hernández; 5.—Parcela Escoliar; 6.—Miguel Angei Salinas Navarrete; 7.—Fermina Rojo Vences; 8.—Ignacia Jaimes Pérez; 9.—Hereina de Paz Reynoso; 10.—Isabel Macedo Cabrera; 11.—Lourdes Núñez Vázquez; y 12.—Manuel Carbajal González. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.** Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Dolores, municipio de Amatepec, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria, para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; Notifíquese y Ejecútense.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 15 días del mes de agosto de 1990.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—El Secretario, **Lic. Pedro Lara Arias.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. José Amado Cruz Santiago.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TENANCINGO

##### EDICTO

**ODILON VERA BRAVO Y VERONICA MEZA VDA. DE VERA,** promueven información de dominio, según expediente número 627/90, a fin de acreditar posesión que dicen tener desde hace más de cinco años, a título de dueños, respecto de un terreno de labor de temporal, con parte de barranca, de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de el Abrojo, perteneciente al municipio de Ixtapan de la Sal, México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes; al norte: 973.44 m con Jorge Moreno, Casimiro Méndez, Ernesto López e Ignacio Colín; al sur: 865.21 m con varios propietarios; al oriente: 583.00 m con en varias líneas curvas con un arroyo; y al poniente: 624.63 m con en varias líneas curvas con Canal de Agua de Santa Ana Xochuca y Proy. del señor Víctor "N", superficie 468,861.22 metros cuadrados.

Cumplimiento artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado, para su publicación por tres veces de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, editense en la ciudad de Toluca, México, Tenancingo, México, a 3 de octubre de 1990.—Doy fe.—C. Secretario, **Lic. Lauro Salero Legorreta.**—Rúbrica.  
4146.—16, 19 y 24 octubre.

### JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

##### EDICTO

**CARLOS FRANCISCO GUTIERREZ CERVANTES Y CARMEN SOLEDAD GARCIA DE GUTIERREZ,** han promovido ante este juzgado bajo el expediente número 734/90 diligencias de jurisdicción voluntaria inmatriculación, respecto del predio ubicado en la calle de Pirámide Huexotla número 3, colonia Santa Cecilia, Tlalnepantla, México, con una superficie de Ciento cincuenta metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.00 m con Marcelo Caballero; al sur: 25.00 m con Concepción Vargas de O.; al este: 6.00 m con calle Huexotla; al oeste: 6.00 m con Manuel de la Rosa.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Provincia de esta ciudad, haciéndose del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho, lo hagan valer en la forma legal Expedido el ocho de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. Carlos Hernández Ortiz.**—Rúbrica.  
4147.—16, 19 y 24 octubre.

### JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

#### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

**MIGUEL ANGEL CORTES CARREON**

**MARIA DEL PILAR HERNANDEZ BENHUMEA** en el expediente número 1104/90, que se tramita en este H. juzgado la demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos durante el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación del edicto que surta efectos para que comparezca a este H. juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, previéndole señale domicilio dentro de la jurisdicción de este H. juzgado para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsiguientes y aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial y el juicio seguirá en rebeldía.

Publíquese por tres veces en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado el presente a los 24 días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.—C. Secretario, **Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.**—Rúbrica.  
3967.—1, 11 y 24 octubre.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

## RUFIA SAYAS DE SUAREZ

Se le hace saber que MARIA CONCEPCION CONTRERAS DE ANGELES, promueve ante este juzgado juicio de usucapión, marcado con el número 1184/90-2, en su contra, respecto del inmueble ubicado en el lote 257 de la manzana 29 de la zona uno, del ejido de San Jerónimo Tepetlacalco, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al suroeste: en 15.00 m con calle Vicente Guerrero; al noroeste: en 15.00 m con Federico García y Antonio S., al noroeste: en 25.00 m con Enrique Mejía Chaparro; al sureste: en 25.00 m con Jesús Moisés Aguilar Montellano.

Superficie total: 375.00 metros cuadrados.

Y se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, Tlalnepantla, México, a 24 de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Hernández Ortiz.—Rúbrica.  
3960.—1, 11 y 24 octubre.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

## INMOBILIARIA VAZE, S. A.

BLANCA ESTELA OMAÑA VAZQUEZ, en el expediente número 235/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno número 10 de la manzana 23 de la colonia La Feria, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte 15.00 m con lote 9, al sur: 15.00 m con lote 11; al oriente: 8.00 m con lote 36; y al poniente: 8.00 m con calle Nites, con superficie de 120.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun, las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx. A los seis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.  
3955.—1, 11 y 24 octubre.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

## FELIPE TOME VARILLA

MARIA HILARIO MIRANDA, en el expediente número 716/90 que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 17 de la manzana 20, colonia Pavón sección Silvia de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias; al norte 50.67 m con lote 16, al sur: 29.67 m con lote 18; al oriente: 8.01 m con Av. México, al poniente: 8.00 m con lote 17, con una superficie de 242.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio

se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José Epitacio Gumaro García García.—Rúbrica

3959.—1, 11 y 24 octubre.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

## FRACCIONAMIENTO Y CONSTRUCCIONES REFORMA

IRMA PEREZ BASILIO, que en expediente número 1759/90, que se tramita en este H. juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno ubicado en la calle oriente 9 número oficial 157 Bis, del lote 38, manzana 271, colonia Reforma de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 15.00 m con lote 39; al sur: 15.00 m con lote 37; al oriente: 8.00 m con lote 5; al poniente 8.00 m con calle oriente 9; con una superficie de 120.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín. Rúbrica

3952.—1, 11 y 24 octubre.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

## FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA.

## S. A.

MARIA ELIA PEREZ BASILIO, en el expediente marcado con el número 1398/90, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 36; de la manzana 271, de la calle Oriente 9, que mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 37; al sur: 15.00 m con lote 35; al oriente: 8.00 m con lote 7; y, al poniente: 8.00 m con calle Oriente 9; con una superficie de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, y se le apercibe que de no hacerlo el presente asunto se seguirá en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por Boletín Judicial durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta población, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Mariela Carreón Castro.—Rúbrica.

3953.—1, 11 y 24 octubre.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## E D I C T O S

MARTHA MALDONADO ESPARZA Y MARTHA ESPARZA GUZMAN, promueven diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 1309/90, respecto del predio denominado "La Cueva", ubicado en San Cristóbal Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie total de 641.52 (Seiscientos cuarenta y un metros con cincuenta y tres centímetros), con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.90 m con calle Andador, al sur: 14.85 y 16.30 m con calle sin nombre; al oriente: 35.20 m con calle sin nombre; y al poniente: 26.10 m con Mario Díaz Rivero.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en cada uno de ellos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, Méx., a 12 de septiembre de 1990.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.  
3867.—25 septiembre, 9 y 24 octubre.

BEATRIZ OCHOA LOZANO, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación en el expediente número 692/89, respecto del predio denominado "El Potrero", ubicado en el pueblo de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 907.57 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.45 m con Alejandro Ochoa Lozano; al sur: 20.46 m con propiedad particular; al oriente: 44.38 m con Roberto Rodríguez Gutiérrez; y al poniente: 44.38 m con Faustino Cacique.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de este distrito judicial, para conocimiento de personas que se crean con igual derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, Méx., a 14 de mayo de 1990.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.  
3867.—25 septiembre, 9 y 24 octubre.

GABRIEL DIAZ CEBALLOS, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 867/90, respecto del inmueble denominado "Xolotlenco", ubicado en Ecatepec de Morelos, con una superficie de 295.32 (Dieciosiete noventa y cinco punto treinta y dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 3.18 m linda con J. Antonio Díaz Ceballos; al sur: 14.00 m linda con J. Antonio Díaz Ceballos; al oriente: 17.23 m linda con J. Antonio Díaz Ceballos; al oriente: 5.00 m linda con J. Antonio Díaz Ceballos; al poniente: 22.23 m linda con David Díaz Dorantes.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces de diez días en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO así como en un diario de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, México a 20 de junio de 1990.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.  
3867.—25 septiembre, 9 y 24 octubre.

OFELIA OCHOA LOZANO, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 691/89, respecto del inmueble denominado "El Otrero", ubicado en el poblado de Guadalupe Victoria, perteneciente a este municipio con una superficie de 907.57 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.45 m con Lucía Ochoa Lozano; al sur: 20.45 m con Alejandro Ochoa Lozano; al oriente: 44.38 m con Roberto Rodríguez Gutiérrez; al poniente: 44.88 m con Faustino Cacique.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta ciudad para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, México a 21 de junio de 1990.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.  
3867.—25 septiembre, 9 y 24 octubre.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

En el expediente 2115/90, IGNACIO BUSTOS GUZMAN promovió por su propio derecho juicio ordinario civil, en contra de ESTRATEGIAS Y TENDENCIAS MERCADOLÓGICAS, S.A. de C.V., demandándole la rescisión del contrato de promesa de venta del predio ubicado en el lote 83, manzana 8 del fraccionamiento La Concordia Lomas Verdes sección V, como consecuencia de la rescisión del contrato de promesa de venta, el pago de la cantidad de \$ 7'200,000.00 Siete millones doscientos mil pesos por concepto de pena convencional pactada por ambas partes, según lo establece la cláusula octava del contrato motivo del presente juicio el pago de la cantidad de \$ 1'500,000.00 Un millón quinientos mil pesos, por concepto de pena convencional, en virtud de que por causas imputables al demandado no se finiquitó la operación de compraventa, y conforme a lo que se estipuló en la cláusula segunda del mismo contrato, el pago de gastos y costas, y toda vez que se ingora el domicilio de la demandada, se le manda emplazar por conducto de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberá comparecer a este juzgado en un término de treinta días contados a partir del última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones aun las personales por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expiden los presentes a los veintiseis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Frago Martínez.—Rúbrica.

3949—1, 11 y 24 octubre.

## JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL

## MEXICO, D.F.

## E D I C T O

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCA CONFIA, S.N.C., en contra de ALMA ROSA MEZA HILARIO, el C. Juez Trigesimo de lo Civil de esta capital dictó un acuerdo de fecha dieciocho de septiembre del año en curso que en su parte conducente dice: Con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles se señalan las doce horas del día siete de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien hipotecado sirviendo de base la cantidad de catorce millones ochocientos mil pesos que resulta de rebajar el veinte por ciento sobre la tasación fijada para la primera almoneda; inmueble hipotecado ubicado en casa No. 8 variante 4-B calle Plazuela 3, calle Plaza del Estudiante No. 1-H fraccionamiento Plazas de Aragón, Nezahualcóyotl, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, debiendo hacerse la última publicación cuando menos siete días hábiles antes de la fecha señalada para el remate.

Se convocan postores. México, D. F., a 28 de septiembre de 1990.—La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa Mz. Franco Téllez.—Rúbrica.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en los sitios públicos de costumbre, tableros de avisos de este juzgado, el correspondiente al inmueble embargado, en el periódico Novedades y en el de mayor circulación en el lugar del inmueble hipotecado.

4123.—15 y 24 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE IXTLAHUACA**

**EDICTOS**

En el expediente número 625/90 de la jurisdicción voluntaria promovida por HERACLIO SANCHEZ LOPEZ, diligencias de información ad perpetuam para acreditar la posesión que a título de dueño tiene del predio ubicado en San Juan Jalpa, municipio de San Felipe del Progreso, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 34.80 m con José López; al sur: 34.80 m con Ignacio López; al oriente: 64.30 m con Rosa Reyes; y al poniente: 63.00 m con Filomeno López.

Anunciándose la misma por medio de edictos, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México; con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley. Dado en Ixtlahuaca México a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Nina Muñiz Ramírez.—Rúbrica.

4208.—19, 24 y 29 octubre.

En el expediente número 626/90 de la jurisdicción voluntaria promovida por HERACLIO SANCHEZ LOPEZ, diligencias de información ad perpetuam para acreditar la posesión que a título de dueño tiene el predio ubicado en San Juan Jalpa, municipio de San Felipe del Progreso, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 69.30 m con Bernardina Sánchez; al sur: 55.00 m con Gonzalo Sánchez; al oriente: tres líneas de 76.00, 15.00 y 25.20 m con Benito López Ruiz; al poniente: 86.25 m con Ursula Pifia Vda. de Sánchez.

Anunciándose la misma por medio de edictos por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México; con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley. Dado en Ixtlahuaca, México a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretaria, Lic. Nina Muñiz Ramírez.—Rúbrica.

4208.—19, 24 y 29 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**

**EDICTO**

Expediente 983/90 BARDOMIANO ALVIRDE CATZOLI, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio sobre un inmueble que se encuentra ubicado en el municipio de Xalatlaco, México, denominado La Joyita; perteneciente a este distrito judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 102.40 m y colinda con los señores Rutilo López Gutiérrez y Filogonio López Gutiérrez; al sur: en dos líneas, la primera mide 22.80 m y colinda con el mismo propietario Bardomiano Alvirde Catzoli y la segunda línea mide 20.70 m y colinda con Juan Martínez Nava; al oriente: en dos líneas, la primera mide 7.70 m colindando con Juan Martínez Nava y la segunda mide 39.20 m y colinda con Juan Martínez Nava; al poniente: en dos líneas, la primera mide 47.70 m y colinda con Agustín Soriano Lara y la segunda mide 30.20 m y colinda con el mismo propietario Bardomiano Alvirde Catzoli.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México a los diez y seis de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

4215.—19, 24 y 29 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE LERMA**

**EDICTO**

En el expediente número 872/90, promueve por su propio derecho el señor BERNARDO VALENCIA OLIVER, diligencias de información de dominio, para acertar que en el municipio de Ocoyoacac, en la carretera Toluca, México, perteneciente al distrito judicial a poseído en el tiempo y condiciones de ley un terreno que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos líneas la primera con 54.00 m y la segunda con 21.00 m con los señores Carrillo Pavón; al sur: 75.00 m con carretera Toluca, México o S.C.T., al oriente: en dos líneas la primera 53.16 m y la segunda 23.00 m con los señores Carrillo Pavón; al poniente: 100.14 m con el señor Melesio Alanís.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crean con mayor o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los 10 días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica.

4223.—19, 24 y 29 octubre.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

GREGORIO RODRIGUEZ RUIZ, promueve ante el juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 1775/90 diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio sin nombre ubicado en el pueblo de Santiago Cuautlalpán, municipio de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 65.54 m con ejido Cuautlalpán; al sur: 64.56 m con Río el Tejocote; al oriente: 135.16 m con Angela Fernández R.; al poniente: 128.79 m con ejido de Cuautlalpán, con superficie aproximada de 8,515.10 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Ocho Columnas que se editan en la ciudad de Toluca, México. Dado en Texcoco, México, a 16 de octubre de 1990.—Doy fe.—Lu Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

4214.—19, 24 y 29 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**

**EDICTO**

Expediente No. 462/1990, ARMANDO GUTIERREZ MENDOZA promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, sobre un inmueble localizado en la calle de Morelos número 14 Tenango del Valle, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 20.34 m con calle José María Morelos; al sur: 9.30 m con Procopio Bobadilla y 10.76 m con Leonor Zepeda; al oriente: 29.10 m y 6.25 m con Procopio Bobadilla; al poniente: 35.00 m con Leonor Zepeda y otros, con una superficie total de 652.00 m<sup>2</sup>.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle México, a 24 de mayo de 1990.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Juan Manuel Medina Pérez.—Rúbrica.

4225.—19, 24 y 29 octubre.

**JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO****EMPLAZAMIENTO.**Señor: **GILBERTO BORJA GUERRERO**

En los autos del expediente número 598/90, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por **MARIA EMMA TABLEROS SANTAMARIA**, en contra de usted, La ciudadana juez del juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndoselo saber que debe presentarse a este juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a este Tribunal, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del artículo 185 y 195 del Código Adjetivo de la materia. Fijese en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento para los efectos legales conducentes.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado, y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **P.D. Juan Antonio García Colón**.—Rúbrica.

4089.—11, 24 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****PROGRAMA DE REGENERACION INTEGRAL DE LA ZONA ORIENTE DEL ESTADO DE MEXICO.**

**ANTONIO RODRIGUEZ CALLEJAS**, en el expediente número 1915/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número diez, de la manzana dieciocho, del Fraccionamiento Vergel de Guadalupe de esta ciudad, que mide y linda; norte: 20.00 m con lote 9; al sur: 20.00 m con lote 11; al oriente: 10.00 m con la calle denominada Pepic; y, al poniente: 10.00 m con el lote número 35, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio, se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de esta y Boletín Judicial que se fijará en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, **Lic. Lucio Zenón Colín**.—Rúbrica.

4100.—11, 24 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****LUZ ARELLANO DE ESTRADA**

**ALBERTO ARTEAGA MENDOZA**, en el expediente número 1575/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 4, de la manzana "I", de la

colonia Vergel de Guadalupe de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 3; al sur: 20.00 m con lote 5; al oriente: 10.00 m con calle Jalapa Sur; y al poniente: 10.00 m con lote 33, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO**, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, **Lic. Lucio Zenón Colín**.—Rúbrica.

4103.—11, 24 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE JILOTEPEC****EDICTO**

Expediente número 305/989.

**HERMILO MONROY PEREZ**, promueve en este juzgado juicio ejecutivo mercantil, en contra de Felipe Romero "N", con domicilio bien conocido en el pueblo de Encimillas municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, el ciudadano juez del conocimiento dictó un acuerdo que a la letra dice: "Jilotepec", México, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa. Por presentado el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado de los autos, como se solicita, se manda anunciar el Remate en Primera Almoneda, del Camión embargado en este asunto marca Dina modelo 1983 y que se detalla en la diligencia respectiva, por medio de la publicación de edictos, que deberá hacerse por tres veces dentro de tres días en el tablero de avisos de este juzgado y en el periódico de mayor circulación y en la **GACETA DEL GOBIERNO**; señalándose las doce horas del día veinticinco de octubre en curso, siendo postura legal la que cubra la dos terceras partes de Once millones de pesos, valor principal fijado, debiéndose llevar a cabo la audiencia de remate en la fijada, y en el local de este juzgado Mixto de Primera Instancia, de este distrito judicial de Jilotepec, México, para lo cual se cita a los acreedores, si los hubiere y a los postores lo anterior funde en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil. Notifíquese personalmente. Así lo acordó y firma el C. Juez del Conocimiento.—Doy fe.—C. Juez Secretario.—Rúbricas.—Jilotepec, México, octubre 18 de 1990.—El Secretario del Juzgado, **P.D. D. Joel Gómez Trigos**.—Rúbrica.

4260.—23, 24 y 25 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente No. 1604/90, **JESUS DIMAS CASTILLO** promovió diligencias de información de dominio sobre un bien inmueble ubicado en las calles de Sinaloa No. 5 de San Gaspar Tlahuelliapan, municipio de Metepec, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 75.30 m con Hilario Sara; al sur: 75.30 m con Margarito Barrera; al oriente: 51.90 m con señores Juan Jardón, Juana Santana y Antonio Barrera; al poniente: 51.90 m con calle de su ubicación.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la **GACETA DEL GOBIERNO** y otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con derechos lo deduzca. Toluca, Méx., a 2 de octubre de 1990.—Doy fe.—C. Primer Secretario del Juzgado Tercero, **P.D. Leopoldo Albiter González**.—Rúbrica.

4226.—19, 24 y 29 octubre.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. número 210/990, información de dominio, JOSE MA-  
NUEL LOPEZ MONTES promueve sobre un inmueble ubicado  
en la Villa de Almoloya de Juárez que tiene las siguientes me-  
didas y colindancias; al norte: 83.00 m con José M. López Montes;  
al sur: 114.00 m con Pedro Hernández y Reginaldo Alcántara;  
al oriente: 93.00 m con camino vecinal; y al poniente: 64.00 m  
con José M. López Montes.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación  
por tres veces de tres en tres días y en la GACETA DEL GO-  
BIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación.  
Toluca, México, a tres de septiembre de mil novecientos noventa.—  
Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Gustavo A. Ocampo Gar-  
cía.—Rúbrica. 4220.—19, 24 y 29 octubre.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. .... MARIA ESTHELA FLORES MENDOZA  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubica-  
do en San Jerónimo Chacahuaco, municipio de Metepec, distrito  
de Toluca, mide y linda; norte: 10.00 m con U.A.E.M., sur: 10.00  
m con la calle 20 de Noviembre; oriente: 26.00 m con Gerardo  
Arcos; poniente: 26.00 m con Orlando Hernández.

Superficie aproximada de: 260.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-  
yor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose  
saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—  
Toluca, México, a 17 de octubre de 1990.—C. Registrador, Lic.  
Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 4211.—19, 24 y 29 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 11056/90, ELOISA VILLAFUERTE DE ROMERO pro-  
mueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado  
en San Pedro Totoltepec, Méx., municipio de Toluca, distrito de  
Toluca, mide y linda; norte: 20.50 m con Julio Pardiñas; sur: 20.50  
m con campo deportivo; oriente: 24.40 m con calle sin nombre; po-  
niente: 24.40 m con Herminia García.

Superficie aproximada de: 500.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-  
yor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose  
saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—  
Toluca, México, a 15 de octubre de 1990.—C. Registrador, Lic.  
Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 4222.—19, 24 y 29 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTOS

Exp. 340/90, C. FELIPE MONTIEL GARCIA promueve inma-  
triculación administrativa, de predio en Soyaniquilpan, Méx., que  
mide; al norte: 113.35 m con Angel García; al sur: 113.30 m con ca-  
rretera; al oriente: 86.50 m con Marcelino Luna; al poniente: 90.15 con  
Jorge Trejo. Sup. 1-00 Has.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GO-  
BIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec,  
Méx., octubre 10 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga  
Millán.—Rúbrica. 4152.—16, 19 y 24 octubre.

Exp. 341/90, C. MARIO PEDRO GONZALEZ Y OTROS pro-  
mueven inmatriculación administrativa, de predio en Chapa de Mo-  
ta, Méx., que mide y linda; al norte: 84.80, 2.50, 70.10 con Vicente  
Carrillo; al sur: 90, 48.70, 67.85, x 3.80 con barranca; al oriente:  
42.90 con Eusebio Carrillo; al poniente: 35, 95.50 con Florencio An-  
tonio y otros. Sup. 18,560 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GO-  
BIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec,  
Méx., octubre 10 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga  
Millán.—Rúbrica. 4152.—16, 19 y 24 octubre.

Exp. 342/90, C. ANGEL S. ROMERO ANAYA promueve in-  
matriculación administrativa, de predio en Polotitlán, Méx., que mi-  
de; al norte: 225, con José Silva y otros; al sur: 210, con Roberto  
Romero y otro; al oriente: 115, con Tiburcio García; al poniente:  
101, con Ma. Trinidad Terán. Sup. 24,577 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GO-  
BIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec,  
Méx., octubre 10 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga  
Millán.—Rúbrica. 4152.—16, 19 y 24 octubre.

Exp. 343/90, C. JOSE G. AVILA ARMENDARIZ promueve  
inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que  
mide; al norte: 132 con Cruz Galván V., al sur: 115 con carretera;  
al oriente: 77 con Magdalena González; al poniente: 57 con Hipó-  
lito Cruz. Sup. 11,080 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GO-  
BIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec,  
Méx., octubre 10 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga  
Millán.—Rúbrica. 4152.—16, 19 y 24 octubre.

Exp. 344/90, C. ALFONSO BARRERA VEGA promueve in-  
matriculación administrativa, de predio en Aculco, Méx., que mide;  
al norte: 41.10 con Emilio Chávez; al sur: 48 con vendedor; al  
oriente: 44.50 con el vendedor; al poniente: 44.50 con carretera.  
Sup. 1,980 metros cuadrados.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GO-  
BIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec,  
Méx., octubre 10 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga  
Millán.—Rúbrica. 4152.—16, 19 y 24 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Exp. I. A. 10518/121/88, MANUEL MARTINEZ GARIBAY  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado  
en paraje "La Zorra", San Fco. Chimalpa, municipio de Naucal-  
pan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Méx., mide y linda; norte:  
en línea quebrada de cuatro tramos 131.65 m y colinda con pro-  
piedad del señor Gerardo Díaz; sur: en línea quebrada de 7 tramos,  
mide 145.59 m con camino vecinal y sucesión del señor Pascual San-  
tiago; oriente: en línea quebrada de tres tramos, mide 102.54 m con  
camino vecinal; poniente: en línea recta de 22.6 m con terrenos de  
la sucesión del señor Pascual Santiago.

Superficie aproximada de: 8,289.48 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-  
yor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose  
saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—  
Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre de 1988.—C. Registrador,  
Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 4153.—16, 19 y 24 octubre.



DELEGACION DEL ESTADO DE MEXICO  
SUBDELEGACION TLALNEPANTLA  
COORDINACION DE FINANZAS  
OFICINA PARA COBROS FAX-1502

CONVOCATORIA PARA REMATE

A las 11.00 horas del día 7 de NOVIEMBRE de 19 90, se rematarán al mejor postor en el domicilio de VIA GUSTAVO BAZ ESQ. FILIBERTO GOMEZ Tlalnepantla Edo. de México, C.P. 54030, los bienes que abajo se listan y que se encuentran depositados en VIA GUSTAVO BAZ ESQ. FILIBERTO GOMEZ TLALNEPANTLA EDO. DE MEXICO sirviendo de Base las cantidades que en cada caso se mencionan.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar las posturas con los Certificados de Depósito expedidos por NACIONAL FINANCIERA, S.A., garantizando el 10 % del importe de la Base del Remate como lo establece el Artículo 181 del Código Fiscal de la Federación. Se admitirán éstas hasta las 15.00 horas del día anterior al remate.

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos: nacionalidad actual, nombre completo, edad, número de Registro Federal de Contribuyentes, estado civil, ocupación, domicilio, cantidad que ofrezcan por los bienes objeto del remate conforme a lo dispuesto en el Artículo 182 del Código Fiscal de la Federación.

P R I M E R A ALMOMEDA

EXPERIENCIA, MINISTERIO, CREDITO, IMPORTE, DEUDOR,	BASE DEL REMATE	POSTURA LEGAL
C56-11017-10. 22/90, 32/90. 901043816, 901067724. \$ 1'307,146.00 <u>FAB. DE MUEBLES VICARMEX, S.A.</u>		
UNA MAQUINA DELINEADORA MCA. AMERICAN MOD. 40-13845, EN COLOR VERDE, CON 2 MOTORES, - ACOPLADOS, MCA. GENERAL ELECTRIC, SERIE - 32909972 Y 3849167.....	\$ 5'000,000.00	\$ 3'333,333.00
UNA COMPRESORA CON TANQUE DE 500, LTS. CON 2 CABEZAS MCA. JACCAZZI, CON MOTOR MCA. - RELIANCE, SERIE 37613049-S DE 15 HP.....	\$ 5'000,000.00	\$ 3'333,333.00
UN CEFILLO MCA. BUTRON MOD. C20, CON MOTOR INTEGRADO SERIE 74186, CON CAPACIDAD APROXIMADA DE 5 HP.....	\$ 2'500,000.00	\$ 1'666,667.00
UN ROUTER MCA. DANCAERT, E-912, SERIE - 4 536492, CON MOTOR SIN DATOS VISIBLES, COLOR VERDE.....	\$ 6'000,000.00	\$ 4'000,000.00
UNA SIERRA CINTA MCA. CENTROMAC, SIN DATOS VISIBLES CON MOTOR MCA. ASSA, SERIE 36070 COLOR AZUL.....	\$ 2'000,000.00	\$ 1'333,333.00
	<u>\$ 20'500,000.00</u>	<u>\$ 13'666,666.00</u>

LO QUE SE PUBLICA A SOLICITUD DE POSTORES.

Tlalnepantla, Edo. de México, a 27 de septiembre de 1990.

A T E N T A M E N T E .  
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

LIC. RAUL TORRES ESTRADA.  
JEFE DE LA OFICINA.

AVISO DE FUSION

PPG INDUSTRIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
TEMA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

En Asambleas Extraordinarias de Accionistas de Tema de Occidente, S.A. de C.V. y PPG Industrias de México, S.A. de C.V., celebradas el 27 y el 28 de septiembre de 1990, respectivamente, las sociedades resolvieron fusionarse, la segunda como sociedad fusionante y la primera como sociedad fusionada, por lo que dejará de existir Tema de Occidente, S.A. de C.V., subsistiendo PPG Industrias de México, S.A. de C.V.

En dichas Asambleas, las sociedades mencionadas acordaron que la fusión se llevaría a cabo conforme a las siguientes condiciones y términos:

1. Entre las partes, la fusión surtirá efectos y se efectuará el 1o. de octubre de 1990, y ante terceros surtirá efectos a partir de la fecha en que queden inscritos los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio del domicilio de cada una de las sociedades.

2. Todos los activos, acciones y derechos, así como todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de toda índole y, en general, todo el patrimonio de Tema de Occidente, S.A. de C.V., sin reserva ni limitación alguna, pasarán a título universal a PPG Industrias de México, S.A. de C.V., al valor que tengan en libros al 30 de septiembre de 1990.

3. Con objeto de que la fusión surta efectos ante terceros en la fecha indicada en el inciso 1. precedente, PPG Industrias de México, S.A. de C.V. acordó y se obligó al pago inmediato de los créditos en favor de los acreedores de Tema de Occidente, S.A. de C.V. y de sus propios acreedores, que a partir del 28 de septiembre de 1990 manifiesten el deseo de cobrar sus créditos anticipadamente.

Se publica este Aviso de Fusión y se insertan a continuación los últimos balances generales de PPG Industrias de México, S.A. de C.V., y Tema de Occidente, S.A. de C.V., en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tlalnepanhla, Edo. de México, 22 de octubre de 1990.

Lic. Germán Espinosa Pallares  
Delegado Especial de las Asambleas.

PPG INDUSTRIAS DE MEXICO S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1990  
(EN MILLS DE PESOS)

ACTIVO	1990	PASIVO	1990
ACTIVO CIRCULANTE:		PASIVO CIRCULANTE:	
CASH Y BANCOS	77,194	CUENTAS POR PAGAR	30,664,860
CUENTAS POR COBRAR	20,112,497	LARGO PLAZO	
INVENTARIOS	47,567,656	PASIVO LARGO PLAZO:	
	77,107,347	CUENTAS POR PAGAR	500,090
PASIVO FIJO:		LARGO PLAZO	
IMPUESTOS DEFERENTES	27,394,156	CAPITAL CONTABLE:	
		CAPITAL SOCIAL	1,545,475
		OTRA CUENTAS	
		DE CAPITAL CONTABLE	66,191,273
TOTAL:	105,002,003	TOTAL:	105,002,003

GERARDO HERNANDEZ  
DIRECTOR FINANCIERO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
COMISION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO DEL ESTADO DE MEXICO



## CONVOCATORIA No. 02-SP-90

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, ATRAVÉS DE LA COMISIÓN PARA EL DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO DEL ESTADO DE MÉXICO, - EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO IV DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, MANTENIMIENTO Y ALMACENES, Y -- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE SU REGLAMENTO.

### CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CON INTERÉS EN COMPRAR ALGUNA DE LAS UNIDADES VEHICULARES QUE SERÁN PUESTAS A SUBASTA PÚBLICA Y QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

NÚMERO DE CONCURSO	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LAS UNIDADES	CELEBRACIÓN DE LA ENAJENACIÓN		
		LUGAR	DÍA	HORA
02-A-90	60 UNIDADES CHATARRA DE LAS SIGUIENTES MARCAS: VW, DATSUN	EDIFICIO CENTRAL DE CODAGEM EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CON JUNTO CODAGEM, - METEPEC, MÉXICO	12-NOVIEM-	11:00

ESTA LICITACIÓN PÚBLICA SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS, LAS CUALES PODRÁN ENTREGARSE A LOS INTERESADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN HASTA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 1990; CADA UNA DE LAS BASES TENDRÁ UN COSTO DE \$ 500,000.00, LA FIANZA SERÁ DEL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL VALOR MÍNIMO ESTABLECIDO.

TOLUCA, 22 DE OCTUBRE DE 1990

A T E N T A M E N T E  
LÍC. MANUEL VAZQUEZ SANTIN  
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

Exp. I.A. 10529/122/88, DIRECTOR DE SUPERACION Y SERVICIOS SOCIALES, A.C. MANUEL MARTINEZ GARIBAY promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Zorra", San Fco. Chimalpa, municipio de Nauhcalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: con quebrada de 9 tramos mide 486.43 m con camino vecinal y sucesión de Pascual Santiago y Aurelio Carlos Roberto; sur: en línea quebrada de 5 tramos mide 305.46 m con terrenos de los señores Antonio Feliciano y Apolonio Laureano; oriente: en línea quebrada de dos tramos mide 167.69 m con terrenos del señor Trinidad Roberto; poniente: en línea quebrada de 6 tramos mide 344.51 m con camino vecinal y terreno de los señores Porfirio Lucas, René Gómez y Melitón Policarpo.

Superficie aproximada de: 105,867.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre de 1988.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4153.—16, 19 y 24 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O S

Exp. 1221/1487/90, MANUEL JESUS VILLARREAL GONZALEZ, SAMUEL HERRERA ORTIZ Y LUIS FERNANDO VILLAVERDE BENEDET promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Casco de la Ex-hacienda de Santiago, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 52.60 m con Isaias Herrera Gómeztagle; sur: 60.00 m con Isaias Herrera Gómeztagle; oriente: 38.40, 5.00, 35.40 y 15.80 m con Isaias Herrera Gómeztagle; entre carretera Tenango a San Juan la Isla; poniente: 107.00 m con Isaias Herrera Gómeztagle.

Superficie aproximada de: 5,107.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, México, a primero de octubre de 1990.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4140.—16, 19 y 24 octubre.

Exp. 1222/1488/90, MANUEL JESUS VILLARREAL GONZALEZ, SAMUEL HERRERA ORTIZ Y LUIS FERNANDO VILLAVERDE BENEDET promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa María Rayón, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 88.60 m con Isaias Herrera Gómeztagle; sur: 53.00 m con Isaias Herrera Gómeztagle; oriente: 36.00, 36.00, 34.30, 30.50, 54.70, 34.00 y 29.50 m con Isaias Herrera Gómeztagle; entre carretera Tenango a San Juan la Isla; poniente: 126.35 m con Isaias Herrera Gómeztagle.

Superficie aproximada de: 7,207.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, México, a primero de octubre de 1990.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4140.—16, 19 y 24 octubre.

Exp. 223/1429/90, TERESO MOLINA DIAZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tootzoya, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 140.40 m con barranca; sur: en dos líneas 103.25 m con José Sánchez y 36.50 m camino; oriente: 122.00 m con Francisco Nolasco y 103.00 m con José Sánchez; poniente: 260.00 m con Juan Nolasco Ortega.

Superficie aproximada de: 21,481.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, México, a primero de octubre de 1990.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4141.—16, 19 y 24 octubre.

Exp. 225/1431/90, IGNACIO ORTIZ BALTAZAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Xalatlaco-Santiago s/n, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 72.80 m con Eleuterio Verona; sur: en dos líneas 54.20 m y 30.30 m con Mercedes Molina; oriente: en dos líneas 59.60 m con Pablo López y 24.60 m con Mercedes Molina; poniente: 99.70 m con Cecilio Vara López.

Superficie aproximada de: 4,701.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, México, a primero de octubre de 1990.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4141.—16, 19 y 24 octubre.

Exp. 224/1430/90, ALFREDO RUBINOS SALDAÑA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Izticazapan, Coatepec, municipio de Santiago Tlanguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 120.25 m con Gonzal. Yáñez y Hermandada Ríos Vda. de Galindo; sur: 120.50 m con barranca y camino; oriente: 111.00 m con María Concha Vda. de Pacheco; poniente: 88.00 m con José Alfredo Rubinos Saldaña.

Superficie aproximada de: 12,570.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, México, a primero de octubre de 1990.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4141.—16, 19 y 24 octubre.